

Ordenanza

TA 1		
	úmer	Λ.
Τ.	umer	v.

Referencia: RATIFICACION CONVENIO MUNIC.CRESPO-ANA BEATRIZ PEREZ

ORDENANZA

Sesión Extraordinaria, 28 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

El Convenio de Mediación suscripto entre la Sra. Ana Beatriz Pérez, D.N.I Nº 3.939.881 y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio fue suscripto en fecha Veintiuno de diciembre de 2023, el cual tiene por objeto la cesión de la totalidad de los derechos y acciones hereditarias que posee la Sra. Pérez como heredera declarada de Natalia Cándida García de Pérez (en los autos: "GARCIA DE PEREZ CANDIDA NATALIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO". Expte N°G-176/85, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad deParaná,) y de Elena Odila Pérez (en los autos: "PEREZ, ELENA ODILA S/SUCESORIO AB INTESTATO"; Expte N° 10707, en trámite por anteel Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná) y todos los derechos que las causantes tuvieren sobre el inmueblesito en calle Los Constituyentes N° 208, Registro Municipal N° 4.402, Partida ProvincialN° 161.791, Manzana N° 326, Plano N° 5.866, con una superficie de 318 m2.

Que dicha cesión se realiza en el carácter de onerosa por una suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000). El municipio abonará dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MI (\$750.000) una vez suscripta la escritura correspondiente.

Que en vistas a las acciones llevadas adelante por la Dirección de Desarrollo Humano que realiza el Municipio,

sería conveniente adquirir el mismo, a los efectos de poder continuar con la construcción del espacio destinado a adultos mayores.-

Que consecuentemente, en uso de las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo, establecidas en el art. 107 inc k) y las que corresponden a este Cuerpo, indicadas en el art. 95 inc. ñ), se sanciona la presente norma.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 21 de diciembre de 2023, que adjunto forma parte de la presente, entre la Municipalidad de Crespo y la Sra. Ana Beatriz Pérez, D.N.I Nº 3.939.881, que tiene como objetivo la cesión de la totalidad de los derechos y acciones hereditarias que le corresponden a la Sra. Pérez sobre el inmueble sito en calle Los Constituyentes Nº 208, Registro Municipal Nº 4.402, Partida Provincial Nº 161.791, Manzana Nº 326, Plano Nº 5.866, con una superficie de 318 m2.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar el mencionado convenio mediante la Escritura Pública correspondiente, cuyos gastos estarán a cargo de la Municipalidad de Crespo.

ARTICULO 3º.-Dispónese que la presente cesión se realiza de carácter onerosa, por una suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) y será pagadera en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MI (\$750.000) una vez suscripta la escritura correspondiente.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, publíquese, archívese, etc.